

RESOLUCIÓN No. 045
(Febrero 6 de 2017)

“Por la cual se adopta el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral“

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que las entidades y servidores públicos están obligados a evaluar y calificar a los empleados con base en metodologías y parámetros previamente establecidos, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

Que la evaluación del desempeño debe tenerse en cuenta para el acceso, permanencia y ascenso en la carrera, para recibir incentivos y estímulos, para la planificación del desarrollo de los empleados y la institución y para la mejora en el suministro de bienes y servicios a los ciudadanos y a las demás instituciones, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que de conformidad con el Capítulo I Artículo 5 Numeral 2 y el Capítulo II Artículo 8 Numeral 2 literal a) del Acuerdo 565 del 25 de Enero de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, señala que se adoptará el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Soacha a los Seis (06) días del mes de Febrero de 2017.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ángel Custodio Quintero Herrera -Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico